



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5804-CU-2019



Huancayo, 12 de agosto 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0278-2019-DIGI-UNCP presentado el 25 de junio 2019, a través del cual el Director del Instituto General de Investigación, remite las Bases para el Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2019-UNCP para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con el objetivo de reconocer a los investigadores de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas (web of Science, Scopus, MEDLINE o equivalentes según reglamento del SINACYT), mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102° inciso c) del Reglamento General de Investigación;

Que, a través del Oficio N° 0289-VRI-UNCP-2019 presentado el 27 de junio 2019, la Vicerrectora de Investigación, eleva las bases para concurso incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indexadas 2019-UNCP, para su aprobación en Consejo Universitario y emisión de resolución de aprobación con la finalidad de cumplir con lo programado en el Calendario de Investigación 2019;

Que, según Informe N° 378-2019-UPRES/UNCP del 05 de julio 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que conforme al SIAF se cuenta con la suma de S/ 539,050.00, debiendo ser atendido con la certificación presupuestaria, otorgada con Oficio N° 579-2019-OPRES-UNCP, con cargo al saldo estimado; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de julio 2019;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las Bases para el Concurso Incentivo por Publicación de Artículos Científicos en Revistas Indizadas 2019-UNCP, elaborado por el Instituto General de Investigación, que en anexo es parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Bases

1.2 Objetivo

1.3 Financiación

2 POSTULACIÓN

2.1 Elegibilidad

2.2 Documentos de Postulación

2.3 Programa

2.4 Absolución de consultas

3 SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Etapas del Proceso de Selección

3.2 Publicación de Resultados

4 DISPOSICIONES FINALES

Anexo 1: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Anexo 2: Formato de Evaluación

**BASES DE CONCURSO INCENTIVO POR
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN
REVISTAS INDIZADAS 2019-UNCP**
Aprobado con Resolución N° 5804-CU-2019





Dr. Celso Abelardo Espinoza Montes
DIRECTOR DEL INSTITUTO
GENERAL DE INVESTIGACIÓN



CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES3

 1.1 Bases3

 1.2 Objetivo.....3

 1.3 Financiamiento3

2 POSTULACIÓN3

 2.1 Elegibilidad.....3

 2.2 Documentos de Postulación.....4

 2.3 Cronograma.....4

 2.4 Absolución de consultas.....4

3 SELECCIÓN Y RESULTADOS4

 3.1 Etapas del Proceso de Selección.....4

 3.2 Publicación de Resultados5

4 DISPOSICIONES FINALES5

Anexo 1: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE6

Anexo 2: Datos del Artículo Científico7

 Información general7

BASES DE CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDICADAS 2019-UNCP
 Aprobado con Resolución N° 5804-CU-2019



[Signature]
 Dr. Gerardo Espinoza Montes
 DIRECTOR DEL INSTITUTO
 GENERAL DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1 ASPECTOS GENERALES

La UNCP promueve el concurso de Incentivos por Publicación de Artículos Científicos (PAC) en revistas indizadas debido a que uno de los indicadores más importantes para medir la investigación y desarrollo de un país es el número de publicaciones científicas y tecnológicas.

1.1 Bases

Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal el presente concurso.

1.2 Objetivo

El objetivo del presente concurso es reconocer a los investigadores de la UNCP por difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas (Web of Science, Scopus, MEDLINE o equivalentes según reglamento del SINACYT), mediante el otorgamiento de un incentivo monetario no reembolsable; de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 inciso c) del Reglamento General de Investigación.

1.3 Financiamiento

La UNCP, asignará el número de incentivos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal con recursos ordinario o directamente recaudados, y otorgará por postulante seleccionado hasta un máximo de dos (02) incentivos por el período convocado.

El monto del incentivo para el periodo convocado es de S/.80,000.00 (ochenta mil 00/100 soles)

El incentivo económico que se otorga se detalla en soles de acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1: Monto de Incentivo según Base de datos bibliográfica e idioma

Nivel	Base de datos donde se publica la revista	Idioma	
		Inglés	Español o Portugués
1	Web of Science, Scopus, Medline,	S/.8 000,00	
2	Wiley, IEEE, McGraw-Hill, Springer.		S/.4 000,00
3	Taylor & Francis Group, EconLit,	S/.4 000,00	
4	ProQuest, Bentham Science		S/.2 000,00

2 POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de una solicitud dirigida a la Vicerrectoría de Investigación, por mesa de partes.

2.1 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentar el o los artículos científicos en impreso y en formato PDF, en el formato de la revista en que se publicó.
- El Investigador principal, debe ser un docente o no docente de la UNCP, o un tesisista de pregrado o posgrado de la UNCP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

- La revista científica en la que se ha publicado el artículo debe aparecer en cualquiera de las bases de datos indicados en la Tabla 1.

2.2 Documentos de Postulación

Para el incentivo, la fecha de publicación de los artículos, deben ser desde el 01 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019. Como publicación efectiva o como artículo aceptado para su publicación. Con excepción de aquellos que recibieron incentivo el año 2018.

2.3 Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Lunes, 08 de julio de 2019
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 31 de julio de 2019, a las 14:00 horas
Publicación de Resultados	Lunes, 05 de agosto de 2019

2.4 Absolución de consultas

Las consultas sobre la convocatoria se deben presentar a través de investigacion@uncp.edu.pe

3 SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Comité de Evaluación y Selección (CES) es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados.

Durante este proceso, el CES podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

3.1 Etapas del Proceso de Selección

Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Selección para incentivos

El CES priorizará las propuestas en orden establecido en la Tabla 2, debiendo agotar todas las propuestas en idioma inglés antes de continuar con las de idioma español.

Tabla 2: Base de Datos Bibliográfica según idioma

Sub-nivel	DB bibliográfica	Idioma
A	Web of Science, Scopus, Medline, Wiley, IEEE, McGraw-Hill, Springer.	Inglés
B	Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science	
C	Web of Science, Scopus, Medline, Wiley, IEEE, McGraw-Hill, Springer.	Español
E	Taylor & Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science	



[Handwritten Signature]

Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes
 DIRECTOR DEL INSTITUTO
 GENERAL DE INVESTIGACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

3.2 Publicación de Resultados

Los resultados son definitivos e inapelables y serán comunicados mediante Resolución Rectoral.

4 DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

Firma

Nombres y Apellidos



Abelardo Espinoza Montes
Dr. Abelardo Espinoza Montes
DIRECTOR DEL INSTITUTO
GENERAL DE INVESTIGACIÓN



Anexo 1: Declaración jurada del postulante

Yo,, identificado con documento de identidad N°, (docente, no docente, tesista pregrado o posgrado de la facultad de la UNCP), declaro bajo juramento, respecto a mi postulación en el Concurso **“Incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indizadas”**, que:

Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos establecidos en las Bases.

Que el/los artículo(s) propuesto(s) es/son original(es) y que no he incurrido en faltas éticas como copia, plagio o vicios de autoría, y en caso de detectarse alguna de estas faltas me hago totalmente responsable de las consecuencias, liberando de toda responsabilidad a la UNCP y sometiéndome a las medidas correspondientes que se determinen respecto a mi participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Huancayo a los días del mes de de 2019.

Firma

Nombres y Apellidos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Anexo 2: Datos del Artículo Científico

Información general

Código del proyecto					
Línea de investigación					
Título del proyecto					
Título del Artículo Científico					
Investigador principal o tesista					
Co-investigador1					
Co-investigador2					
Asesor de tesis					
Nombre de la revista					
Año		Volumen		Número	Páginas
Fecha de publicación					
Sitio web del artículo					
Base de datos					



[Handwritten Signature]

Dr. Cirio Abelardo Espinoza Montes
DIRECTOR DEL INSTITUTO
GENERAL DE INVESTIGACIÓN